RESOLUCIÓN DNCP N° 1046/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 "SOPORTE TECNICO Y EXTENSION DE GARANTIA DE LICENCIAS Y UPS"

Asunción, 31 de mayo de 2011

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas KNOW HOW S.A. e INFOCENTER S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Soporte Técnico y Extensión de Garantía de Licencia y UPS" a la firma KNOW HOW S.A.; el ítem 2, por un monto total de Gs. 399.300.000 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones trescientos mil) y a la firma INFOCENTER S.A.; el ítem 1 y 3, por un monto total de Gs. 732.118.002 (guaraníes setecientos treinta y dos millones ciento dieciocho mil dos).

2) **DECLARAR** desierto el ítem 4, del presente llamado.

3) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional